



Expediente: **050020442156**
Radicado: **AU-03813-2023**
Sede: **REGIONAL PARAMO**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL PÁRAMO**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **29/09/2023** Hora: **12:04:04** Folios: **1**



AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

1. Que en atención a la solicitud presentada mediante radicado CE – 09366 del 15 de junio de 2023, mediante Auto AU – 02147 del 20 de junio de 2023, la Corporación dio inicio al trámite ambiental de vertimientos, presentado por el señor **LUIS FERNANDO GARCÍA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.600.161, en calidad de Propietario y Arrendatario, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas por la actividad económica de aguacate tipo Hass, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 002-2780, ubicado en la vereda Piedra Candela del municipio de Abejorral.

2. Que en atención a lo ordenado mediante Auto AU – 02147 del 20 de junio de 2023, se realizó visita técnica el día 05 de julio de 2023 y revisada la documentación por el técnico asignado, mediante **Informe Técnico IT – 05892 del 08 de septiembre de 2023**, ampliado mediante **Informe Técnico IT – 06322 del 21 de septiembre de 2023**, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Páramo de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO. DECLARAR reunida toda la información para decidir acerca del trámite **AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, iniciado por el señor **LUIS FERNANDO GARCÍA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.600.161, en calidad de Propietario y Arrendatario, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas por la actividad económica de aguacate tipo Hass, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 002-2780, ubicado en la vereda Piedra Candela del municipio de Abejorral.

CÚMPLASE



LILIANA ASENED CIRO DUQUE.
Directora Regional Páramo.

Expediente: 05.002.04.42156.

Proyectó: Abogada/ Camila Botero.

Técnico: Lis Herrera.

Proceso: Trámite Ambiental.

Asunto: Vertimientos.